



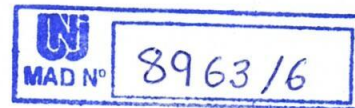
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



RESOLUCION DE CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 428-2025-CCO-UNJ

Jaén, 26 de junio de 2025.

VISTOS:

La Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 406-2025-CCO-UNJ, de fecha 20 de junio de 2025, Oficio N° 1134-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 25 de junio de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación, Acuerdo N° 538-2025-SO-CCO-UNJ, de Sesión Ordinaria de Consejo de Comisión Organizadora N° 025-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 25 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al 4to párrafo del Artículo 18°, de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8°, de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación administrativo y económico. Concordante con el Artículo 1°, de la Ley N° 31520, Ley que establece la autonomía y la institucionalidad de las universidades peruanas;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y a Dedicación Exclusiva la Dirección, Conducción y Gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, literal d) de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, son funciones del Presidente de la Comisión Organizadora, Emitir resoluciones en los ámbitos de su competencia;

Que, mediante Artículo 29° de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, establece que: "La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley citada";

Que, mediante literal 1.1 del numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, referente al Principio de Legalidad, establece que: "Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas";

Que, mediante numeral 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, establece que: "los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancias de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

Que, mediante numeral 73.3 del Artículo 73° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 406-2025-CCO-UNJ, de fecha 20 de junio de 2025, emitido por el Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, se resuelve en su Artículo Primero, APROBAR la Constitución del





UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISION ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

N° 428-2025-CCO-UNJ

26-JUNIO-2025

Grupo de Investigación: "Modelamiento e Inteligencia Artificial - MODIA" de la Universidad Nacional de Jaén, de acuerdo al siguiente detalle:

GRUPO DE INVESTIGACIÓN "MODELAMIENTO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL - MODIA"

INTEGRANTES	CARGO	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIA	TEMÁTICA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN
Arce Fernández Nilthon	Coordinador	Desarrollo Integral de Proyectos	Desarrollo Integral de Proyectos	Ninguna	La temática del Grupo de Investigación MODIA abarca el desarrollo y validación de modelos para el análisis de sistemas complejos, la generación de soluciones predictivas y prescriptivas, y el uso de herramientas avanzadas de procesamiento de datos para la toma de decisiones basadas en evidencias. Además, el grupo promueve la integración de tecnologías digitales en los procesos educativos, industriales y sanitarios, impulsando la innovación tecnológica con el objetivo de generar un impacto tangible en la calidad de vida, el bienestar colectivo y el fortalecimiento de las capacidades científicas de la Universidad Nacional de Jaén.
Piedra Tineo José Luis	Colaborador	Modelización y Cálculo Científico	Modelización de Sistemas Complejos Inteligencia Artificial e Integración de las TIC en la Enseñanza de las Ciencias Básicas		

Que, mediante Oficio N° 1134-2025-VPI-CO-UNJ, de fecha 25 de junio de 2025, emitido por la Vicepresidenta de Investigación solicita mediante fe de erratas corregir error material en la Línea de Investigación del Grupo de Investigación MODIA, aprobado con Resolución del Consejo de Comisión Organizadora N° 406-2025-CCO-UNJ, de fecha 20 de junio de 2025, de acuerdo al cuadro detallado en el presente documento;

Que, el pleno del Consejo de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 025-2025-SO-CCO-UNJ, de fecha 25 de junio de 2025, emite el siguiente: Acuerdo N° 538-2025-SO-CCO-UNJ, por **UNANIMIDAD**, RECTIFICAR el error material incurrido en el cuadro de Grupo de Investigación "Modelamiento e Inteligencia Artificial - MODIA", en el ítem de línea de investigación contenido en el Artículo Primero de la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 406-2025-CCO-UNJ, de fecha 20 de junio de 2025, de acuerdo al tenor de la parte resolutive;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria, a las "Disposiciones para la Constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECTIFICAR la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 406-2025-CCO-UNJ, de fecha 20 de junio de 2025, que aprueba la Constitución del Grupo de



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISION ORGANIZADORA

CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA

"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

N° 428-2025-CCO-UNJ

26-JUNIO-2025

Investigación: "Modelamiento e Inteligencia Artificial - MODIA" de la Universidad Nacional de Jaén, en el extremo del Artículo Primero, en mérito a los considerandos expuestos en la presente Resolución, conforme al siguiente detalle:

Dice:

GRUPO DE INVESTIGACIÓN "MODELAMIENTO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL - MODIA"					
INTEGRANTES	CARGO	ÁREA DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN COMPLEMENTARIA	TEMÁTICA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN
Arce Fernández Nilthon	Coordinador	Desarrollo Integral de Proyectos	Desarrollo Integral de Proyectos	Ninguna	La temática del Grupo de Investigación MODIA abarca el desarrollo y validación de modelos para el análisis de sistemas complejos, la generación de soluciones predictivas y prescriptivas, y el uso de herramientas avanzadas de procesamiento de datos para la toma de decisiones basadas en evidencias. Además, el grupo promueve la integración de tecnologías digitales en los procesos educativos, industriales y sanitarios, impulsando la innovación tecnológica con el objetivo de generar un impacto tangible en la calidad de vida, el bienestar colectivo y el fortalecimiento de las capacidades científicas de la Universidad Nacional de Jaén.
Piedra Tineo José Luis	Colaborador	Modelización y Cálculo Científico	Modelización de Sistemas Complejos Inteligencia Artificial e Integración de las TIC en la Enseñanza de las Ciencias Básicas		

Debe decir:

GRUPO DE INVESTIGACIÓN MODELAMIENTO E INTELIGENCIA ARTIFICIAL - MODIA		
INTEGRANTES	ÁREA Y LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	TEMÁTICA DEL GRUPO DE INVESTIGACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Dr. Arce Fernández Nilthon (Coordinador) ✓ Dr. José Luis Piedra Tineo (Colaborador) 	<p>ÁREAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo integral de proyectos - Modelización y Cálculo Científico <p>LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN:</p> <ul style="list-style-type: none"> - LI_IC_03: Gestión y Tecnología - LI_CBA_01: Modelización de Sistemas Complejos 	La temática del Grupo de Investigación MODIA abarca el desarrollo y validación de modelos para el análisis de sistemas complejos, la generación de soluciones predictivas y prescriptivas, y el uso de herramientas avanzadas de procesamiento de datos para la toma de decisiones basadas en evidencias. Además, el grupo promueve la integración de tecnologías digitales en los procesos educativos, industriales y sanitarios, impulsando la innovación tecnológica con el objetivo de generar un impacto tangible en la calidad de vida, el bienestar colectivo y el fortalecimiento de las capacidades científicas de la Universidad Nacional de Jaén

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR, en los demás extremos lo dispuesto en la Resolución de Consejo de Comisión Organizadora N° 406-2025-CCO-UNJ, de fecha 20 de junio de 2025.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISION ORGANIZADORA
CONSEJO DE COMISIÓN ORGANIZADORA
"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"



N° 428-2025-CCO-UNJ

26-JUNIO-2025

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER LA PUBLICACIÓN en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


Abg. Brian Alejandro Max Zegarra
SECRETARIO GENERAL

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISION ORGANIZADORA


Ph. D. Mary Flor Césare Coral
PRESIDENTA (e)